Municipalidad de Presidente Perón

Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013. -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1 Desígnase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Jonatan Oscar Amarillo,** D.N.I. N° 33.615.865, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Mensualizado Obrero Clase V por 44 Horas Semanales.

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo 3 serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 50 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquesele al interesado y tomen razón la Secretaría de Control de Gestión, Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1463.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON